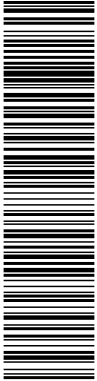


DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MBQCG-64HGC-JRBVT Fecha de publicación: 24 de Abril de 2023 a las 15:07:55 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 24/04/2023 15:05	ESTADO FIRMADO 24/04/2023 15:05



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S551/4

ANUNCIO

DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,

HACE SABER:

Se pone en general conocimiento que el contenido Decreto mediante el cual se convoca la sesión ordinaria de Pleno del presente mes es del siguiente tenor literal:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 171/2023

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.4 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Concejales a la sesión que con carácter de ordinaria celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial, en primera convocatoria el próximo día **27 de abril de 2023**, a su hora de las **19:00**, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación, para debatir y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de sesión anterior de 30/03/2023.
Asuntos de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas y Desarrollo Rural:
- 2.- Toma en razón de la contabilidad específica de los grupos políticos municipales.
- 3.- Dación de cuenta del informe de tesorería sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.-
- 4.- Dación de cuenta del cumplimiento del Artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local relativo al personal eventual.-
- Otros Asuntos:**
- 5.- Informes de la Alcaldía.
- 6.- Disposiciones y comunicaciones oficiales.
- 7.- Decretos y Resoluciones.
- 8.- Mociones y asuntos de urgencia.
- 9.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- Que por la Secretaría General se realicen las notificaciones preceptivas."

Llerena, 24 de abril de 2023.

LA ALCALDESA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra.